



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 1156 de 2019

10 MAY 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución No. 1034 del 2 de mayo de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo</i>	Teatro y Circo	Beatriz Elena Monsalve Trujillo	C.C. 31.170.231	Cali, Valle del Cauca
		Carolina Mejía Garzón	C.C. 53.068.306	Bogotá, D.C.
		Gonzalo Daniel Morales Colman	Pasaporte C949968	Montevideo, Uruguay

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dos (02) de mayo de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
447	Persona Natural	Fanny Haydee Baena Moreno	No Aplica	C.C. 51.941.306	Portoviejo vive teatro 2019.	\$2.900.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

FP

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

389	Persona Jurídica	Corporación la Rueda Flotante Nit: 900.514.984-3	Juan Diego Zuluaga Gallego	C.C. 71.274.809	Teatro sordo en el “international deaf dance festival - California”.	\$10.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
391	Persona Jurídica	Asociación Cultural Mi Compañía Teatro Nit: 900.727.173-1	Mérida Emilia Urquía García	C.C. 1.010.229.604	La extranjera - transit 9 festival- Dinamarca.	\$5.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
411	Persona Jurídica	Fundación Mapa Teatro Nit: 800.079.940-0	Heidi Abderhalden Cortés	C.C. 23.689.648	Gira mapa teatro 2019 los incontados un tríptico.	\$26.100.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
433	Persona Jurídica	Fundación Grupo de Teatro Cazamáscaras Nit: 900.486.386-8	Karen Andrea Vásquez Puerta	C.C. 1.040.732.594	Cazamáscaras es cultura viva comunitaria.	\$6.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
715	Persona Jurídica	Corporación Escénica DC Arte Nit: 900.926.470-8	Enrique Espitia León	C.C. 2.972.019	Colombia Eslovenia de arte, Ana desetnica "un encuentro del teatro de calle".	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
446	Persona Jurídica	Asociación Cultural Tropa Teatro Nit: 900.625.609-2	Diego Julián Zabala Vargas	C.C. 10.007.130	Gira España 2019.	\$20.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
255	Grupo Constituido	Misterios y colores - gira teatral: - colombianas por la ruta del inca y la ruta mochica	Juliana María Buitrago Botero	C.C. 41.872.026	Misterios y colores - gira teatral: - colombianos por la ruta del inca y la ruta mochica.	\$8.500.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
438	Grupo Constituido	Bajo el lente	Beatriz Carvajal Salazar	C.C. 53.907.366	Autorretratos: capturas de un cuerpo y una voz posibles / circulación Barcelona.	\$9.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la **Corporación la Rueda Flotante** fueron seleccionados como ganadores en la convocatoria “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo”, en el año 2019;

Que de conformidad con lo establecido en la página 12 del documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”:

“Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2019; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo”.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

(...)

La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 131, 173, 183, 202, 242, 249, 325, 330, 483, 489). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación”

Que en caso que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria (que no esté contemplada en la excepción) en la vigencia 2019 y la publicación de resultados es en la misma fecha, *“el Ministerio de Cultura solicitará antes de la publicación de resultados que el participante comunique por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta”*;

Que mediante comunicación de fecha 7 de mayo de 2019, el señor Juan Diego Zuluaga Gallego, representante legal de la **Corporación la Rueda Flotante**, informó al Programa Nacional de Estímulos que aceptaba el estímulo otorgado en la convocatoria *“Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – I Ciclo”*. Por lo tanto, se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo”*;

Que la **Fundación Mapa Teatro**, fueron seleccionados como ganadores en la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo”* en el año 2018;

Que en la página 327 del documento *“Convocatoria Estímulos 2019 – Primera Fase”*, se advierte que en la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo”* no podrán participar: *“Los ganadores de las “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo” 2018”*;

Que la página 14 del documento mencionado, señala que *“tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo”*;

Que de conformidad con lo anterior, la **Fundación Mapa Teatro**, se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo”*;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los demás ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo”*;

Que en la página 328 del documento denominado *“Convocatoria Estímulos 2019 – Primera Fase”*, se advierte que los recursos no asignados en el primer ciclo de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo”*, podrán sumarse al segundo ciclo de la convocatoria. Dado que los ganadores mencionados con anterioridad se

MA

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

encuentran inhabilitados para recibir el estímulo y los jurados no seleccionaron suplentes, se asignará la suma de treinta y seis millones cien mil pesos (\$36.100.000) para ser utilizados en el segundo ciclo;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger parcialmente la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo", de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
447	Persona Natural	Fanny Haydee Baena Moreno	No Aplica	C.C. 51.941.306	Portoviejo vive teatro 2019.	\$2.900.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
391	Persona Jurídica	Asociación Cultural Mi Compañía Teatro Nit: 900.727.173-1	Mérida Emilia Urquía García	C.C. 1.010.229.604	La extranjera - transit 9 festival- Dinamarca.	\$5.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
433	Persona Jurídica	Fundación Grupo de Teatro Cazamáscaras Nit: 900.486.386-8	Karen Andrea Vásquez Puerta	C.C. 1.040.732.594	Cazamáscaras es cultura viva comunitaria.	\$6.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
715	Persona Jurídica	Corporación Escénica DC Arte Nit: 900.926.470-8	Enrique Espitia León	C.C. 2.972.019	Colombia Eslovenia de arte, Ana desetnica "un encuentro del teatro de calle".	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
446	Persona Jurídica	Asociación Cultural Tropa Teatro Nit: 900.625.609-2	Diego Julián Zabala Vargas	C.C. 10.007.130	Gira España 2019.	\$20.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
255	Grupo Constituido	Misterios y colores - gira teatral: - colombianas por la ruta del inca y la ruta mochica	Juliana María Buitrago Botero	C.C. 41.872.026	Misterios y colores - gira teatral: - colombianos por la ruta del inca y la ruta mochica.	\$8.500.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
438	Grupo Constituido	Bajo el lente	Beatriz Carvajal Salazar	C.C. 53.907.366	Autorretratos: capturas de un cuerpo y una voz posibles / circulación Barcelona.	\$9.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo, para los proyectos internacionales seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los proyectos internacionales para los segundos y demás desembolsos (si aplica), debe presentarse la certificación activa a salud o constancia donde se evidencie que no es cotizante en el país (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Asignar la suma de treinta y seis millones cien mil pesos (\$36.100.000) para el segundo ciclo de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo”*, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional; para grupos o personas jurídicas deberá amparar a todos los integrantes por el tiempo de duración de la beca.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir, certificados de participación, registro de asistencia y una relación de los contactos realizados durante su circulación. Para el I Ciclo el informe deberá ser entregado a más tardar, el veintitrés (23) de agosto de 2019.
- Enviar con cuatro (4) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el cronograma de actividades y material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.


ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.



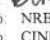

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

10 MAY 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyecto:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEQ, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  CM Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: CINI, Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO CICLO I – 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de mayo del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diecisiete (17) proyectos participantes en la convocatoria **Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - ciclo I**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número:447

Tipo de participante: Persona Natural


Título del proyecto: Portoviejo vive teatro 2019.

Nombre del participante: Fanny Haydee Baena Moreno

Número de C.C.: 51.941.306

Cuantía: dos millones novecientos mil pesos (\$2.900.000)

Concepto: es una oportunidad que tiene la actriz para explorar otros intercambios artísticos y expandir su experiencia en el colectivo en el cual participa actualmente y toda su experiencia con el Teatro La Candelaria.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 2

Rad. Número: 389

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Teatro sordo en el “international deaf dance festival - California”.

Nombre de la entidad: Corporación la Rueda Flotante

Número de NIT: 900514984-3

Nombre del representante de la entidad: Juan Diego Zuluaga Gallego

C.C. del Representante Legal: 71.274.809

Cuantía: diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: es una propuesta pertinente por la inclusión que hace de una población en condición de discapacidad, no solamente como ejecutantes del espectáculo sino como espectadores al ser creado para incluirlos como público, además de la relevancia del festival al que fueron invitados.

GANADOR 3

Rad. Número: 391

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La extranjera - transit 9 festival-Dinamarca.

Nombre de la entidad: Asociación Cultural mi Compañía Teatro


Número de NIT: 900727173-1

Nombre del representante de la entidad: Mérida Emilia Urquia García

C.C. del Representante Legal: 1.010.229.604

Cuantía: cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: la calidad de su obra es de altísimo nivel. Es importante su participación en el festival que fue invitada, además de la pertinencia de su representación en un espacio que convoca a mujeres teatristas de todo el mundo.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 4

Rad. Número: 411

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Gira mapa teatro 2019 los incontados un tríptico.

Nombre de la entidad: Fundación Mapa Teatro

Número de NIT: 800079940-0

Nombre del representante de la entidad: Heidi Abderhalden Cortes

C.C. del Representante Legal: 23.689.648

Cuantía: veintiséis millones cien mil pesos (\$26.100.000)

Concepto: es una oportunidad de visibilizar e impactar en el mercado europeo con una propuesta escénica sólida, con una temática representativa de distintos procesos de la realidad colombiana.

Es una propuesta que puede despertar el interés de programadores, gestores y productores internacionales para tener una mirada mas atenta sobre las artes escénicas colombianas.

GANADOR 5

Rad. Número: 433

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Cazamáscaras es cultura viva comunitaria.

Nombre de la entidad: Fundación Grupo de Teatro Cazamáscaras


Número de NIT: 900486386-8

Nombre del representante de la entidad: Karen Andrea Vásquez Puerta

C.C. del Representante Legal: 1.040.732.594

Cuantía: seis millones de pesos (\$ 6.000.000)

Concepto: es una ponencia pertinente además que es loable el trabajo comunitario y como extienden su aprendizaje recibido de sus maestros en Cali. Es una propuesta relevante por la importancia que le dan al teatro como motor en la reconstrucción del tejido social.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 6

Rad. Número: 715

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Colombia Eslovenia dc arte, Ana desetnica "un encuentro del teatro de calle".

Nombre de la entidad: Corporación Escénica DC Arte

Número de NIT: 900926470-8

Nombre del representante de la entidad: Enrique Espitia León

C.C. del Representante Legal: 2.972.019

Cuantía: veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)

Concepto: es una oportunidad de entrar a un mercado que es poco accesible a compañías latinoamericanas, además que es una instancia de capacitación donde los participantes podrán ampliar sus conocimientos con pares extranjeros y además retroalimentar a sus pares colombianos.

GANADOR 7

Rad. Número: 446

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Gira España 2019.

Nombre de la entidad: Asociación Cultural Tropa Teatro

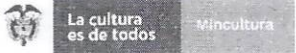
Número de NIT: 900625609-2

Nombre del representante de la entidad: Diego Julián Zabala Vargas

C.C. del Representante Legal: 10007130

Cuantía: veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: la puesta estética de Batucada Teatral merece ser visibilizada internacionalmente por su calidad. Además, su trabajo artístico debe ser mostrado en espacios internacionales relevantes por ser un grupo representativo del eje cafetero, en cuyo contexto posiblemente sea difícil su visibilización en el extranjero.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 8

Rad. Número: 255

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Misterios y colores - gira teatral: - colombianos por la ruta del inca y la ruta mochica.

Nombre del grupo constituido: Misterios y colores - gira teatral: - colombianas por la ruta del inca y la ruta mochica

Nombre del representante del grupo: Juliana María Buitrago Botero

C.C. del representante del grupo: 41.872.026

Cuantía: ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000)

Concepto: su calidad y compromiso desde la región con la labor teatral es relevante. La obra propuesta tiene una calidad artística y una coherencia importante que debe ser circulada internacionalmente.

GANADOR 9

Rad. Número: 438

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Autorretratos: capturas de un cuerpo y una voz posibles / circulación Barcelona.

Nombre del grupo constituido: Bajo el lente

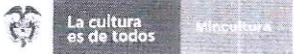
Nombre del representante del grupo: Beatriz Carvajal Salazar

C.C. del representante del grupo: 53.907.366

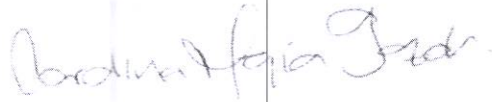
Cuantía: nueve millones de pesos (\$9.000.000)

Concepto: es una obra que evidencia un trabajo de investigación riguroso, con distintos lenguajes tecnológicos los cuales se involucran de manera acertada en la puesta en escena. Es un trabajo experimental que amerita circular.

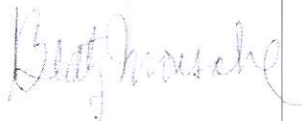
Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

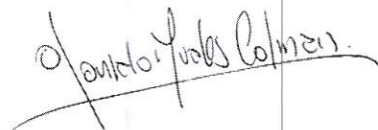
Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de mayo del 2019, los suscritos miembros del jurado.



Carolina Mejía Garzón
C.C. 53.068.306



Beatriz Elena Monsalve
C.C. 31.170.231



Gonzalo Morales Colman
Pasaporte C949968